

I. Visa de Residente Temporal

Acreditar alguno de los siguientes:

a) Solvencia económica

1. Comprobante de inversiones o cuentas bancarias con saldo promedio mínimo mensual de \$100,000.00 USD en los últimos seis meses, o
2. Comprobante de empleo o pensión con ingresos mínimos mensuales de \$2,000.00 USD en los últimos seis meses.

b) Investigación científica en aguas jurisdiccionales de México

1. Copia de la comunicación mediante la cual la representación diplomática en México del país del cual sean nacionales o residentes, le notifique a la persona extranjera que la SRE recibió las autorizaciones de las autoridades nacionales competentes, si se trata de extranjeros que deseen ingresar para participar en proyectos de investigación científica y/o de recolección de muestras en México o sus aguas jurisdiccionales. La comunicación deberá contener la siguiente información.

- i) Nombre completo y nacionalidad del interesado
- ii) Nombre de la organización o institución pública o privada que invita al extranjero
- iii) Información sobre la actividad que realizará o del proyecto en el que participará la persona extranjera.
- iv) Duración estimada de la actividad.

c) Carta invitación

1. Carta de la organización o institución pública o privada que invite al interesado a participar en alguna actividad NO remunerada en México. La carta debe tener los siguientes datos:
 - i. Nombre completo del interesado
 - ii. Nombre de la organización
 - iii. Registro y objeto de la organización o institución privada que invita
 - iv. Domicilio y datos de contactos de la organización que invita
 - v. Información sobre la actividad que realizará el interesado.
 - vi. Duración estimada de la actividad que realizará
 - vii. En su caso, compromiso de hacerse cargo de los gastos del interesado; y
 - viii. Identificación de quien escribe la invitación.
2. A efecto de acreditar que cuenta con los recursos para cumplir con la obligación solidaria mencionada en el inciso vii del numeral anterior, la organización o institución que invita presentará comprobante de inversiones o cuentas bancarias con saldo promedio mensual equivalente a 20,000 días de salario mínimo vigente para el DF, durante los últimos 12 meses.
3. Documentos que acredite la experiencia, capacidad, habilidades o conocimientos del interesado para desarrollar la actividad a la que es invitado.
4. Si la institución no cubre los gastos deberá presentar:

- i. Comprobante de inversiones o cuentas bancarias con saldo promedio mínimo mensual de \$50,000.00 USD en los últimos seis meses, o
- ii. Comprobante de empleo o pensión con ingresos mínimos mensuales de \$1,000.00 USD en los últimos seis meses.

b) Unidad Familiar

1. Vínculo con persona extranjera que cuente con la condición de residente temporal o titular de una visa de residente temporal:

i) Si el solicitante es cónyuge, concubina o concubinario de persona extranjera con la condición de residente temporal o titular de una visa de residente temporal, acta de matrimonio o constancia de concubinato o figura equivalente emitida por autoridad competente de conformidad con la legislación aplicable del país del que es originario el solicitante, en original y copia; o

Si el solicitante tiene hijo extranjero con la condición de residente temporal o titular de una visa de residente temporal, acta de nacimiento del hijo, en original y copia; o

Si el solicitante tiene padre o madre extranjero con la condición de residente temporal o titular de una visa de residente temporal, siempre y cuando sea niña, niño o adolescente y no haya contraído matrimonio o se encuentre en estado de interdicción y esté bajo su representación legal, acta de nacimiento del solicitante, en original y copia; o

Si el solicitante es hijo del cónyuge; concubinario o concubina o figura equivalente de una persona extranjera con la condición de residente temporal o titular de una visa de residente temporal, siempre y cuando sea niña, niño o adolescente y no haya contraído matrimonio o se encuentre en estado de interdicción y esté bajo su representación legal:

- Acta de nacimiento del solicitante, en original y copia, y

- Acta de matrimonio o constancia de concubinato o figura equivalente emitida por autoridad competente, con la persona extranjera con la condición de residente temporal o titular de una visa de residente temporal, en original y copia.

ii) Tarjeta de residente temporal o visa de residente temporal, en original y copia, y

iii) Acreditar solvencia económica para la manutención del familiar durante su estancia en el país, con:

- Original y copia de comprobante de inversiones o cuentas bancarias con saldo promedio mensual equivalente a trescientos días de salario

mínimo general vigente en el Distrito Federal durante los últimos seis meses; o

- Original y copia de los documentos que demuestren que cuenta con empleo o pensión con ingresos mensuales libres de gravámenes mayores al equivalente de cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante los últimos seis meses.

2. Matrimonio o concubinato con persona extranjera que cuente con la condición de residente permanente o titular de una visa de residente permanente:

i. Acta de matrimonio o constancia de concubinato o figura equivalente emitida por autoridad competente de conformidad con la legislación aplicable del país del que es originario el solicitante, en original y copia;

ii. Tarjeta de residente permanente o visa de residente permanente, válida y vigente, en original y copia, y

iii. Acreditar solvencia económica para la manutención del familiar durante su estancia en el país, con:

- Original y copia de comprobante de inversiones o cuentas bancarias con saldo promedio mensual equivalente a trescientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante los últimos seis meses, o

- Original y copia de los documentos que demuestren que cuenta con empleo o pensión con ingresos mensuales libres de gravámenes mayores al equivalente de cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante los últimos seis meses.

3. Matrimonio o concubinato con mexicano:

i. Acta de matrimonio o constancia de concubinato o figura equivalente emitida por autoridad competente, en original y copia; y

ii. Documento probatorio de la nacionalidad mexicana, conforme al artículo 3º de la Ley de Nacionalidad, en original y copia.

iii. Acreditar solvencia económica para la manutención del familiar durante su estancia en el país, con:

- Original y copia de comprobante de inversiones o cuentas bancarias con saldo promedio mensual equivalente a trescientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal durante los últimos seis meses, o

- Original y copia de los documentos que demuestren que cuenta con empleo o pensión con ingresos mensuales libres de gravámenes mayores al equivalente de

cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante los últimos seis meses.

e) Bienes inmuebles en territorio nacional:

1. Original y copia de Escritura Pública otorgada ante Fedatario Público que acredite que la persona extranjera es titular de bienes inmuebles, con un valor que exceda de cuarenta mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

f) Inversionista:

1. Escritura o póliza de la persona moral mexicana otorgada ante Fedatario Público, o documento debidamente certificado por el órgano de administración o funcionario competente de éste, en el que conste que la persona extranjera participa en el capital social de dicha persona moral mexicana, y que el monto de la inversión efectivamente erogado para la participación de la persona extranjera en la persona moral mexicana exceda de veinte mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, lo cual podrá acreditarse, enunciativa mas no limitativamente, mediante contrato de compraventa de acciones o partes sociales, contrato de transmisión de bienes o derechos en favor de la persona moral mexicana o documento expedido por esta última que acredite el monto aportado por concepto de la participación en el capital social, en original y copia;

2. Documento que acredite la titularidad de bienes muebles en favor de la persona moral extranjera, con un valor que exceda de veinte mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, en original y copia;

3. Documentación que acredite el desarrollo de las actividades económicas o empresariales en territorio nacional, lo cual podrá acreditarse, enunciativa mas no limitativamente, con contratos, órdenes de servicio, facturas, recibos, planes de negocio, licencias o permisos, y constancia expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social que acredite que la persona extranjera es empleador de al menos cinco trabajadores, en original y copia.